I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 2372

CHIGUAYANTE 10 DIC. 2013

VISTOS: La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a SOCIEDAD COMERCIAL LEIVA LTDA., RUT N° 76.278.535-8, en la dirección de AVDA.BERNARDO O'HIGGINS N° 2681 LOCAL D, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de: VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS..

2. **PROCÉDASE** a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV / LTS / HCHN /mag.

Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 DIC 2013 HORA 12:55
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA USV 2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE